



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 068 -2023/SG

Lima, 03 FEB 2023

LA SECRETARÍA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN



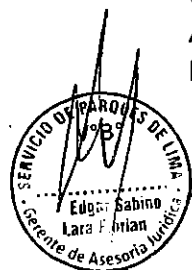
VISTO, la Resolución de Secretaría General N° 140-2022/SG, de fecha 22 de agosto de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 1784 publicada en el Diario Oficial el Peruano, el 31 de marzo de 2014, se aprobó el Estatuto de Servicios de Parques de Lima SERPAR LIMA, el mismo que norma su funcionamiento y se constituye un documento normativo que tiene por objeto establecer la naturaleza, ámbito, funciones generales, régimen económico, y labor de los órganos que la conforman;



Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 140-2022/SG, de fecha 22 de agosto de 2022, se encargó a don JORGE FERNANDO BARRERA CHÁVEZ, como Administrador del Parque Metropolitano Universitario de la Gerencia de Parques Zonales y Metropolitanos el Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;



Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura del citado servidor al cargo que venía desempeñando;

Que, es competencia de la Secretaría General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad;



De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, en su artículo 17, inciso d), y conforme a la nueva estructura orgánica aprobada por Ordenanza N° 1955-MML, Decreto Legislativo N° 1057 y el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; y la Resolución de Secretaría General N° 105-2016 de fecha 19 de mayo de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir del 31 de enero del 2023, la encargatura de don JORGE FERNANDO BARRERA CHÁVEZ, en el cargo de confianza de Administrador del Parque Metropolitano Universitario de la Gerencia de Parques



MUNICIPALIDAD DE
LIMA



Zonales y Metropolitanos el Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, dándole las gracias por los servicios prestados en la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la persona señalada en la presente Resolución realice la entrega de cargo correspondiente, en concordancia a lo descrito en los numerales 6.1, 6.3, 6.4, y 7.1 de la Directiva N° 001-2022/SG/SERPAR-LIMA/MML "Directiva que regula la Entrega y Recepción de Cargo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA".

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Subgerencia de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal electrónico institucional del SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Miguel Ricardo Alonso Marchena
Secretario General

Municipalidad Metropolitana de Lima

SERVICIO DE PARQUES - LIMA	
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	
Transcripción N° 83 - 2023	
Para conocimiento y fines cumple con	
Transcribir:.....	
Atentamente: 06 FEB 2023	
Marjorie Edith Paredes Carbajal	
Sub Gerente de Gestión Documentaria	